



"CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICO CIRUJANO DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR"

ACTA N° 04 – A.S. N°016-2024-INSN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Lima, a los 08 días del mes de julio del 2024, siendo las 10:30 horas, en los ambientes del Instituto Nacional de Salud del Niño, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **MEMORANDO CIRCULAR N°039 -OEA-INSN-2024**, para la conducción y realización del procedimiento de selección mediante **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-0024-INSN**, cuyo objeto de convocatoria es el **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICO CIRUJANO DE CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR"** con el fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado¹ se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	RAFAEL REYES GONGORA	TITULAR	X	Dependencia: Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular
		SUPLENTE		
PRIMER MIEMBRO	YISELLA ACUACHE QUISPE	TITULAR	X	Dependencia: Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular
		SUPLENTE		
SEGUNDO MIEMBRO	FREDDY DAVID PAUCARMAYTA GALIANO	TITULAR	X	Dependencia: Unidad de Procesos de Licitaciones y Concursos Públicos.
		SUPLENTE		

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido y el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se dio inicio la sesión, la Presidente del Comité de Selección, indica que se ha verificado que se registraron a través del SEACE los siguientes participantes como proveedores:

N°	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20554733825	EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS S.A.C	27/06/2024	Válido		27/06/2024
2	Proveedor con RUC	70601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	27/06/2024	Válido		27/06/2024
3	Proveedor con RUC	20601489652	MEDICASOS E.I.R.L.	27/06/2024	Válido		27/06/2024
4	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	02/07/2024	Válido		02/07/2024

4 registros encontrados, mostrando 4 registros de 1 a 4. Página 1/1.

4. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y hora, señalado en el cronograma, se verifico en la PLATAFORMA DEL SEACE la presentación de la(s) siguiente(s) oferta(s):

N°	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20554733825	EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS S.A.C	04/07/2024	17:34:24	20554733825	04/07/2024	17:41:43	Enviado	Válido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1/1.

1 "Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad

(...) 46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. (...)"



"CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICO CIRUJANO DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR"

Acto seguido se procedió con la descarga del archivo que contiene la oferta del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones establecidas en los términos de referencia previstas en las bases.

5. DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA QUE PASAN A EVALUACIÓN

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR
	EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo 1)	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo 5)	NO APUCA
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	PRESENTA
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTA
RESULTADO	

6. EVALUACIÓN DE OFERTA

FACTOR DE EVALUACION

Acto seguido el Comité de Selección prosigue con la evaluación del único factor solicitado en las bases de la propuesta admitida; cuyo resultado se muestra a continuación:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2024-INSN						
CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICO CIRUJANO DE TORAX Y CARDIOVASCULAR						
POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE ESTABLECIDO EN LAS BASES	OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO POR EL POSTOR*	ORDEN DE PRELACIÓN
EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS S.A.C.	A.	PRECIO	100 ptos.	S/203,004.00	105	1
PUNTAJE TOTAL:					105 ptos.	

*Se incluye la bonificación del 5% solicitado por el postor mediante el Anexo 11 al tener la condición del MYPE.

El postor con razón social EMPRESA DE BIENES Y SERVICIO OLIMPUS S.A.C., pasa a la etapa de Calificación.

7. CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACION

Acto seguido el Comité de Selección procede a revisar los Requisitos de Calificación con respecto a las bases integradas; cuyo resultado se muestra a continuación:



"CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MÉDICO CIRUJANO DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR"

POSTOR: EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS S.A.C.

A CAPACIDAD LEGAL		CUMPLE / NO CUMPLE		OBS.
HABILITACIÓN <u>Requisito:</u> Tener el reconocimiento com Institución prestadora de servicios de salud (IPRESS). <u>Acreditación:</u> * Copia simple de la resolución o documento que autorice fehacientemente la categorización vigente como IPRESS emitida por la autoridad competente de Salud.		CUMPLE		
B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
<u>Requisito:</u> Dos Médicos Cirujanos *Título de Médico Cirujano *Resolución de SERUMS *Especialista en Cirugía de Tórax y Cardiovascular. (También se aceptará los título de Cirugía Torácica y Cardiovascular y Cirugía Cardiovascular) *Registro Nacional de Especialista (RNE) <u>Acreditación:</u> El título será verificado por el Comité de Selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos profesionales en el portal web de la SUNEDU https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registra Nacional de Certificados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación en el link https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ según corresponda. En caso el título no se encuentra inscrito en el referido registro el postor debera presentar la copia del diplo respectivo a fin de acreditar la experiencia requerida.		M.C.1	M.C.2	
		CUMPLE	CUMPLE	
		CUMPLE	CUMPLE	
		CUMPLE	CUMPLE	
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
<u>Requisito:</u> *Experiencia mínima de un (01) año de haber laborado y/o prestado servicios como especialista en cirugía de tórax y cardiovascular pediátrica en establecimientos de salud Nivel III-1, III-2 y/o III-3, posteriores al termino del residentado. <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con copia simple de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.		M.C.1	M.C.2	
		CUMPLE	CUMPLE	
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 SOLES) por la contratación del servicio objeto de la convocatoria y/o servicios similares, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En caso de postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa se acreditará una experiencia de S/50,750.00 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS PEDIATRICOS Y/O ANESTESIOLOGIA PEDIATRICA <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)		CUMPLE		
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICA		



"CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICO CIRUJANO DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR"

8. ACUERDO ADOPTADO

En ese sentido, de acuerdo a la evaluación antes mencionada, se procedió a otorgar la **BUENA PRO** al postor que se detalla, para la prestación del **SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICO CIRUJANO DE TORAX Y CARDIOVASCULAR**:

Postor Adjudicado	Monto
EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS S.A.C.	S/ 203,004.00

Al existir solo una oferta presentada al procedimiento de selección convocado, el consentimiento de la buena pro se realizará conforme lo establece el numeral 64.3 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: *"En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro, se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento"*

Asimismo, una vez publicado el consentimiento del otorgamiento de la buena pro y devuelto los actuados, se deberá de realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicado con la Buena Pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.6² del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Dando cuenta de la lectura del Acta del proceso y no existiendo observación a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a suscribir la misma, en señal de conformidad.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

RAFAEL REYES GÓNGORA
Comité de Selección
Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

YISSELLA ACUACHE QUISPE
Comité de Selección
1° Miembro

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

FREDDY DAVID PAUCAR MAYTA GALIANO
Comité de Selección
2° Miembro

² Art. 64.6: *"Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"*